

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76 Piso 1
Ciudad

Apreciado Ministro:

Con inmensa preocupación he conocido la Resolución 2003 de 2014, por medio de la cual deroga la resolución 1441 de 2013 y permite el retiro de los desfibriladores externos automáticos del estándar de dotación de las ambulancias con características básicas.

Según la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las muertes más comunes en Bogotá están el infarto y el paro cardiorrespiratorio. Del total de muertes por enfermedades crónicas (16.312), el infarto representa el 16.1%. De acuerdo con las cifras de la misma entidad, el promedio de muertes anuales en los últimos cuatro años es de 2.627. Es decir, alrededor de 38 muertes por cada 100.000 habitantes.

Un estudio de la Facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín, afirma que *“cuando un paro cardíaco sucede por fuera de una instalación hospitalaria, menos del 5% de los pacientes sobreviven, principalmente porque la reanimación cardiopulmonar y/o la desfibrilación no son realizadas pronto. El cerebro empieza a morir dentro de los primeros seis minutos del paro, sin embargo, si en menos de tres minutos se descarga al paciente la tasa de supervivencia neuronal puede ser de hasta el 74%”*.

Considero Señor Ministro que esa decisión va en contravía del compromiso del Presidente Juan Manuel Santos con la construcción de un país en equidad, educación y paz. Un estado que no garantiza el derecho fundamental a la vida de sus ciudadanos es, sin duda, un gobierno sin corazón que vive de espaldas al bienestar colectivo. Y sé que ese no es el espíritu del mandato del Presidente Santos.

Al igual que millones de ciudadanos, me preocupa la decisión adoptada por su despacho, que aumentaría drásticamente el número de muertes por complicaciones cardíacas. En mi condición de Concejal de Bogotá, lo invito a reflexionar y a



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTA
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

escuchar a quienes consideramos que es un golpe mortal a la salud de los colombianos la decisión de retirar los desfibriladores externos automáticos del estándar de dotación de las ambulancias básicas.

Comprometido con la salud de los bogotanos, adicionalmente, presenté un proyecto de acuerdo que cursa en el Concejo de Bogotá, que obligará a las entidades y escenarios públicos con alto flujo de personas a instalar desfibriladores automáticos o semiautomáticos para preservar la vida de los ciudadanos.

Permítame recordarle que como cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social es su obligación velar por los intereses de los usuarios del sistema de salud, que están muy por encima de los cálculos económicos e inversiones de las instituciones prestadores del servicio de salud.

Lo invito, señor Ministro, a que reconsidere su decisión y amplíe la instalación de las máquinas reanimadoras en todas las ambulancias del sistema de atención de emergencias.

El corazón de los colombianos está en sus manos. Sé que usted es capaz de revertir la mencionada medida. Esta es una decisión urgente.

Atentamente,

HORACIO JOSÉ SERPA

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Concejal de Bogotá D.C.



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTA
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co

